

ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-026/2013 DEL 7 DE FEBRERO DE 2013

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día siete de febrero de dos mil trece, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: FRANCISCO ANTONIO GUEVARA, Directores Propietarios: ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR, ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ROBERTO DÍAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. AUSENTE CON EXCUSA: DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE, Director Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. **APROBACION DE AGENDA**
- II. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-025/2013**
- III. **RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA**
- IV. **APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**
- V. **AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
- VI. **SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA CREDITICIA ENERO-DICIEMBRE DE 2012**
- VII. **SOLICITUD DE LA SOCIEDAD PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO CIUDAD PACIFICA**
- VIII. **SOLICITUD DE LA SOCIEDAD DESARROLLO E INVERSIONES DÍAZ BUSTAMANTE S.A. DE C.V DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO VILLAS DE SANTA EMILIA**
- IX. **RESOLUCIÓN RAZONADA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE DIMENSIONAMIENTO DEL PROYECTO DE MIGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA AB@NKS"**
- X. **APROBACIÓN DE TDR'S PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE DIMENSIONAMIENTO DEL PROYECTO DE MIGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA AB@NKS"**
- XI. **SOLICITUD DE MODIFICACION DE MUTUO HIPOTECARIO**
- XII. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

DESARROLLO

- I. **APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.**

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-025/2013 del 6 de febrero de 2013, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

V) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VI) INFORME SOBRE SEGUIMIENTO DE POLITICA CREDITICIA ENERO - DICIEMBRE DE 2012.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VII) SOLICITUD DE LA SOCIEDAD PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO CIUDAD PACIFICA.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



VIII) SOLICITUD DE LA SOCIEDAD DESARROLLO E INVERSIONES DÍAZ BUSTAMANTE S.A. DE C.V DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO VILLAS DE SANTA EMILIA. Se hace

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IX) RESOLUCIÓN RAZONADA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE DIMENSIONAMIENTO DEL PROYECTO DE MIGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA AB@NKS". El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información en Funciones, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para presentar la resolución razonada para la Contratación Directa "SERVICIO DE DIMENSIONAMIENTO DEL PROYECTO DE MIGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA AB@NKS". Indicó el Ingeniero Arias, como antecedente, que el FSV, para administrar y controlar las diferentes operaciones de la cartera de préstamos cuenta actualmente con el sistema bancario **Ab@nks** en su versión 7, el cual es utilizado por la institución desde el 1997; la última actualización de versión del sistema bancario fue contratada a través del proceso denominado "**SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA VERSION 7 DEL SISTEMA ABANK'S**", el pasado 31 de Julio de 2003, con la sociedad **ARANGO SOFTWARE INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANONIMA**, sociedad que es el fabricante y posee los derechos de autor y propiedad intelectual del software ORA*BANKS, correspondiente al **SISTEMA AB@NKS** y quien desde cuando se adquirió, proporciona a nuestra institución, el soporte técnico para la operación del sistema. Es el caso que después de haber transcurrido 9 años desde la última actualización de la versión del sistema, se hace necesario actualizarla en su versión más reciente, la versión 11 Web Enable. Expuso los módulos desarrollados por Arango y los desarrollados por el FSV, indicando como justificativo que con la actualización de **AB@nk's**, se proyecta salir de la obsolescencia de algunos productos sobre los cuales se ejecuta el sistema, debido a que éstos ya cuentan con un soporte limitado por parte de los fabricantes; de igual forma se pretendería aprovechar evaluar los nuevos módulos y nuevas funcionalidades que ofrece la nueva versión a instalar. Para tomar la decisión de migrar hacia la nueva versión de **AB@nk's**, previamente es necesario: a) Desarrollar un análisis de brecha entre la versión actualmente utilizada por nuestra institución y la nueva versión, permitiendo dimensionar el esfuerzo requerido para su implementación y migración, teniendo claros los ajustes que serán necesarios ejecutar, incluyendo dentro de este proceso, los módulos instalados en producción correspondientes a la versión 7 estándar que actualmente se posee y los módulos y funcionalidades desarrollados internamente por el FSV alrededor de **AB@nk's**; b) Que usuarios líderes de los diferentes procesos y módulos, y personal técnico informático, puedan conocer en detalle el funcionamiento y características de la nueva versión del software, de manera que después de su evaluación, puedan decidir la mejor manera para su implementación; c) Que se listen e identifiquen las justificaciones y beneficios más relevantes que se obtendrán con la implementación y migración de la nueva versión; d)

Conocer en detalle las inversiones adicionales que serían necesarias al optar por el proceso de migración e implementación de la nueva versión; e) Generar insumos para el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA de Arango Software International, Sociedad Anónima, para la EJECUCIÓN del proceso de **MIGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN** de la nueva versión del software, teniendo claras las funciones y responsabilidades, tanto del contratista, como del personal de la institución; f) Que se dimensione en tiempo y recursos, el desarrollo del proyecto de **MIGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN** de la nueva versión del Sistema Ab@nks, incluyendo el costo que representará el mismo para el FSV. A partir de lo anterior, generar un Plan de Acción para el proyecto. Después de lo expuesto por el Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información en Funciones y siendo este un servicio en beneficio de las operaciones que realiza el Fondo Social para la Vivienda y haber comprobado la calidad de propietario de los derechos de autor por parte de la sociedad ARANGO SOFTWARE INTERNATIONAL, S.A.; se solicita a Junta Directiva se gestione bajo la modalidad de Contratación Directa con la sociedad ARANGO SOFTWARE INTERNATIONAL, S.A., el proceso denominado "SERVICIO DE DIMENSIONAMIENTO DEL PROYECTO DE MIGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA AB@NKS", de conformidad a lo que establece la LACAP. Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda, en uso de sus facultades legales, a las exposiciones anteriores efectuadas y la documentación presentada, por unanimidad **RESUELVE:**

- A) Autorizar se realice mediante la modalidad de Contratación Directa el proceso de Contratación del "SERVICIO DE DIMENSIONAMIENTO DEL PROYECTO DE MIGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA AB@NKS" conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ya que se enmarca dentro de lo establecido en el Artículo 72 literal a) de dicha Ley.
- B) Autorizar que el Jefe de la UACI publique esta Resolución Razonada en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

X) APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-02/2013 "SERVICIO DE DIMENSIONAMIENTO DEL PROYECTO DE MIGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA AB@NKS". El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, los Términos de Referencia para la Contratación Directa N° FSV-02/2013 "SERVICIO DE DIMENSIONAMIENTO DEL PROYECTO DE MIGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA AB@NKS". Para su presentación invitó al Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información en Funciones, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Arias que a raíz de la Declaratoria Desierta del proceso anterior de este suministro, se requiere iniciar un nuevo proceso, de conformidad con lo indicado en el punto anterior de esta misma acta, en la cual se razonó esta contratación. Indicó además los requerimientos que se solicitan, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer los Términos de Referencia presentadas por el Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información en Funciones, y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de

la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad
ACUERDA:

- A) Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación Directa N° FSV-02/2013 "SERVICIO DE DIMENSIONAMIENTO DEL PROYECTO DE MIGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA AB@NKS".
- B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XI) SOLICITUD DE MODIFICACION DE MUTUO HIPOTECARIO. |

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



XII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad resuelven:

- A) Declarar como información reservada el punto de acta **V. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Comercial, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación y Proyectos, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada los punto de acta **X. APROBACIÓN DE TDR'S PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE DIMENSIONAMIENTO DEL PROYECTO DE MIGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA AB@NKS"**, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra g, por cuanto su contenido está relacionado y/o deriva de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dichos puntos y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación y Proyectos, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- C) Declarar como información reservada el punto de acta **VI. INFORME SOBRE SEGUIMIENTO DE LA POLITICA CREDITICIA ENERO A MARZO 2012**, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra e, ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dichos puntos, por cuanto aún se encuentran en curso. Esta reserva se declara por el plazo de un año. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Comercial, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación y Proyectos, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- D) Declarar como información reservada los puntos de acta **VII. SOLICITUD DE LA SOCIEDAD PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO CIUDAD PACIFICA**; y, **VIII. SOLICITUD DE LA SOCIEDAD DESARROLLO E INVERSIONES DÍAZ BUSTAMANTE S.A. DE C.V DE**

FACTIBILIDAD DEL PROYECTO VILLAS DE SANTA EMILIA, en base a lo señalado en el Art. 19 letra h, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero que al conocer la estructura de costos, el diseño y precio de las viviendas de los solicitantes, la aproveche y logre una competencia desleal. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Técnica, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación y Proyectos, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos



FRANCISCO ANTONIO GUEVARA



ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR



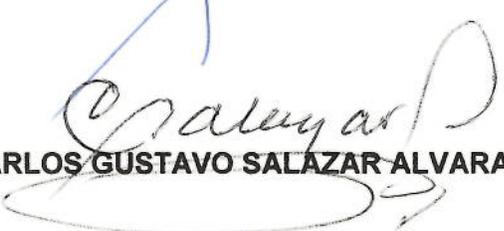
ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON



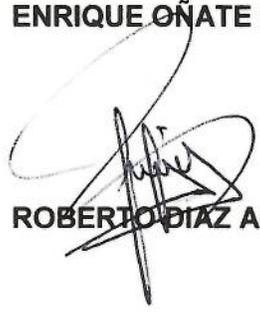
DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD



ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT



CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO



ROBERTO DIAZ AGUILAR



JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA